

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

3961 Aprobación definitiva de modificación del presupuesto n.º 10/2026, mediante la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 30 de junio de 2026, sobre modificación del presupuesto n.º 10/2026, mediante la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	
Progr.	Económica	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	Importe
150	60903	Construcción fuente en la Plaza de España	60.000,00
153	61901	Aceras calle La Huerta y calle Autonomías	45.500,00
153	61902	Aceras y asfaltado de la calle Baltasar Gracián	64.400,00
153	61904	Adecuación de la rotonda del Polígono Industrial	30.000,00
161	61900	Arreglo de acometida de agua en la Urbanización del Prado	40.000,00
16210	60900	Inversiones en saneamiento y recogida de residuos	10.000,00
165	60901	Instalación luz eléctrica restaurante camping La Rafa	12.000,00
165	61900	Recambios de iluminación de la Torre del Reloj	7.321,00
165	61901	Recambios de Iluminación Iglesia	10.390,00
165	61902	Recambios de Iluminación Casa de la Cultura	3.795,00
165	62900	Adquisición y colocación de proyectores de iluminación en fachada del Ayuntamiento	8.500,00
33301	60902	Asfaltado en carretera del Yacimiento de Los Cantos	22.000,00
334	2269903	Actividades culturales Yacimiento de Los Cantos	10.000,00
334	60902	Colocación cañizo en Anfiteatro de la Rafa	1.500,00
33701	60900	Trabajos de insonorización Centro Juvenil Almazara	10.000,00
340	60900	Inversiones varias en deportes	20.000,00
342	60902	Control de temperatura en el Pabellón Juan Valera	12.000,00
342	60903	Construcción pista de atletismo	87.000,00
453	60902	Colocación de biondas de la carretera de la Fuente Mula	30.000,00
920	60900	Adquisición mobiliario Ayuntamiento	5.000,00
928	60900	Adecuación de la planta alta de las oficinas de la fábrica de La Copa	10.000,00
150	22706	Estudios y trabajos técnicos.	30.000,00
320	21200	Reparación, mantenimiento y conservación instalaciones	15.000,00
326	2279902	Proyectos de inclusión educativa	5.000,00

334	21200	Reparación, mantenimiento y conservación casa de Cultura	47.000,00
334	22610	Promoción y difusión de la cultura musical	5.000,00
334	62300	Equipamiento cultural	7.000,00
33701	22609	Actividades socioculturales para jóvenes	10.000,00
338	22609	Fiesta del Vino	5.000,00
338	2269904	Seguridad y servicios sanitarios para fiestas	15.000,00
338	20300	Arrendamiento infraestructuras para fiestas	10.000,00
338	60901	Espacio Urbano dedicado a la Semana Santa de Bullas	4.000,00
342	21001	Reparación y mantenimiento de infraestructuras instalaciones deportivas	50.000,00
4312	21200	Reparación, mantenimiento y conservación edificios comercio	4.000,00
920	21200	Reparación, mantenimiento y conservación Casa Consistorial	10.000,00
921	22699	Reconocimientos de créditos	20.000,00
928	21000	Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructura y bienes naturales en La Copa	20.000,00
TOTAL			756.406,00

Nuevos o mayores ingresos

Aplicación		Descripción	
Progr.	Económica	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	Importe
	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	756.406,00
TOTAL			756.406,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Bullas, 1 de agosto de 2026.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.